

RESOLUCION EXENTA Nº 015/00410

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO Nº 8 LETRA H DE LA LEY 19886 Y ARTICULO 10 NÚMERO 8 DEL DECRETO Nº250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMPRAS, POR LA CONFECCION DE CORTINAS PARA JARDINES INFANTILES DE COPIAPO, A CONFECCIONES DENISSE.

COPIAPO, 21 DIC 2015

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.798/2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley Nº 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta Nº015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta Nº015/192 del 20/10/2015 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de compra Nº 16.893 de fecha 21/12/2015, la Supervisora del Equipo Técnico Regional, solicitó la confección de cortinas para el Jardín Infantil Girasol, de la comuna de Copiapó.
2. Que, este producto no se encuentra en el catálogo electrónico www.mercadopublico.cl.
3. Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8 letra h y articulo 10 número 8 del decreto Nº250, indica que procederá el trato directo cuando las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM.
4. Que, dado a que el Proveedor Confecciones Denisse de acuerdo a la cotización presentada, se encuentra bien evaluada por parte de las directoras de los establecimientos y además porque entrega un servicio con un valor agregado que consta en la instalación del producto cortinas.

RESUELVO:

1. Dispone pago a Confecciones Denisse representada por la Sra. Fresia Villalobos González, RUT: 07.942.111-1, domiciliada en el Disfrute Nº 1649, San Lorenzo, Copiapó, por la siguiente contratación, de acuerdo a lo siguiente:

ESPECIFICACIONES	CANT	GLOBAL \$	TOTAL \$
Confección de Cortinas en velo bordado color crema en total 160 MTS X 2.40 (42 PAÑOS INSTALADOS). JARDIN INFANTIL GIRASOL	42	8.900	373.800
TOTAL			\$373.800

2. Páguese a Confecciones Denisse representada por la Sra. Fresia Villalobos Gonzalez, RUT 7.942.111-1, la suma de \$373.800 (Trescientos setenta y tres mil ochocientos pesos), más IVA., por la contratación antes indicada, previa recepción conforme y entrega de la factura por parte del proveedor.
3. El encargado de adquisiciones emitirá la orden de compra correspondiente.
4. La unidad supervisora de esta contratación es la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, quién certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.
5. Impútese el gasto, al subtítulo 22, ítem 02, asignación 001, del Programa 01.
6. Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema www.mercadopublico.cl.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/ACQ/SPC/MHC/pag
DISTRIBUCION:

- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad Adquisiciones
- Oficina de Partes (con original)